

ACTA N° 9/24

En la ciudad de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral, María Victoria ACOSTA, Néstor René PERTICARARI y Julián PASSARELLA, a los fines de resolver respecto de la oficialización de boletas para las elecciones de Consejeros/as Estudiantiles del corriente año.

En primer lugar, se advierte que las boletas presentadas no han recibido impugnaciones en el plazo reglamentariamente establecido, habiendo sido oportunamente publicadas.

Sin perjuicio de ello, se hace notar que mediante Resolución del Consejo Directivo de la F.C.E. N° 585/24 se resolvió -a propuesta de esta Junta Electoral- la modificación del cronograma electoral oportunamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 500/24 en lo que respecta a las fechas en que se llevarán a cabo los comicios estudiantiles, disponiendo que los mismos tendrán lugar los días 1°, 2 y 3 de Octubre, en el horario de 09 a 20 horas. Ello, con motivo de la probable realización de la marcha federal universitaria prevista para el día 2 de octubre del corriente año y a los fines resguardar el derecho/deber de todos/as los estudiantes de emitir su sufragio, de asegurar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y edificios indispensables para el desarrollo de las elecciones así como también la seguridad y la transparencia del proceso eleccionario.

Conforme a ello, resulta necesario adecuar las boletas presentadas a los fines de indicar correctamente los 3 días de realización de los comicios.

Por ello, atendiendo a los motivos expuestos en la presente y a los fines de evitar demoras innecesarias, esta Junta estima conveniente proceder a la oficialización de las boletas con la inclusión de las modificaciones expuestas en la presente, las que serán realizadas de oficio por esta Junta Electoral,

Que, en mérito a lo expuesto; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Oficializar, para las elecciones del corriente año, las boletas presentadas las Agrupaciones Estudiantiles Apertura Liberal, Franja Morada, JUP y MNR

Económicas, con la inclusión de las modificaciones expuestas en la presente.

SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto a las Agrupaciones Estudiantiles mencionadas.

ACOSTA- PERTICARARI - PASSARELLA